



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 05-08-82519, mediante el cual se ha considerado la Resolución HCD N° 24/09, en la que se debe rectificar parcialmente el Anexo de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en en el Anexo de dicha resolución se ha deslizado un error material involuntario el que es necesario subsanar, consistente en que se ha nominado como profesor del curso al adscripto Ab. Ignacio Ferrer

Que "Los adscriptos propuestos deberán cumplir tareas de colaboración como parte integrante de su formación, debiendo respetarse el régimen de incompatibilidades previstas en el Art.22 de la Ordenanza HCD N° 5/06";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

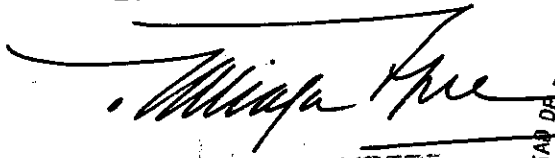
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

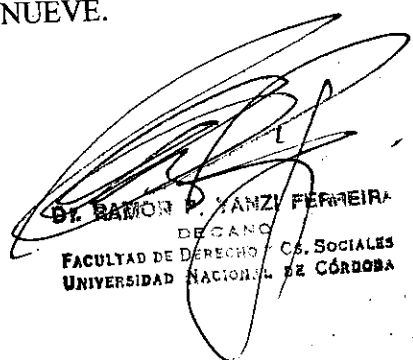
Art. 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución HCD N° 24/09, y excluir del listado de Docentes dictantes en "Derecho Internacional del Trabajo" al Ab. Ignacio Ferrer

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica y al Departamento de Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 158/09.-

